

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** identificado(a) con NIT **890999057** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	323776
<b>Emisor:</b>	superfinanciera@superfinanciera.gov.co
<b>Destinatario:</b>	fasecolda@fasecolda.com - fasecolda
<b>Asunto:</b>	Documento 2023056467-059-000
<b>Fecha envío:</b>	2024-07-08 15:21
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2024/07/08 <b>Hora:</b> 15:21:55	<b>Tiempo de firmado:</b> Jul 8 20:21:55 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>		
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2024/07/08 <b>Hora:</b> 15:21:57	Jul 8 15:21:57 cl-t205-282cl postfix/smtp[13874]: C6B5F124881A: to=<fasecolda@fasecolda.com>, relay=fasecolda-com.mail.protection.outlook.com[52.101.9.5]:25, delay=1.3, delays=0.09/0.03/0.21/0.96, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <8fc8f966208aa37abea246d5568967711e7a5 0c935476b4a3d31947f71a2883b@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=141072495814777, Hostname=SA2PR03MB5705.namprd03.prod.outlook.com] 27242 bytes in 0.143, 185.406 KB/sec Queued mail for delivery)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Asunto: Documento 2023056467-059-000

Cuerpo del mensaje:

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

cuerpocorreo.html

21524b6d88d2959c513feff7fac87ab731d67dd83bbc7db62e814f9a499c4129

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono  (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
T-2023056467-5270211.pdf	cbeafeb05d8f6d665e4d0fa8e3d61cecb75702f6e02549673770d042d43510dd
ActasAudiencias.pdf	af070f8360f01f7ac79eab7305dd483b0edb7c251b029e37fd3d12d0a592cc6c
cuerpocorreo.html	21524b6d88d2959c513feff7fac87ab731d67dd83bbc7db62e814f9a499c4129

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)